

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2010, UNIDAD DE INFORMACION
PUBLICA.**

COMPROMISO
EN MARCHA



H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.



H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtla de Terrazas, S.L.P.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA

TITULAR: LIC. EDMUNDO CRUZ SALAZAR

DIRECCION OFICIAL: CALLE 5 DE MAYO NO. 15, ZONA
CENTRO, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P., C.P. 79930

TELEFONOS: 489 36 106 84, 489 36 106 85, 489 36 100 04

CORREO ELECTRONICO:

transparencia@axtladeterrazas.com.mx

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 9:00 A
15:00 HRS. Y DOMINGOS DE 9:00 A 13:00 HRS.

H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.



H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtla de Terrazas, S.L.P.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

DEPARTAMENTO: UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA

El departamento de la Unidad de información pública tiene como finalidad brindar atención a la ciudadanía en general acerca de la información pública de oficio y gestionar la información en las dependencias administrativas del gobierno municipal.

Así como también contar con la información disponible en la plataforma de internet www.axtladeterrazas.com.mx para que los usuarios puedan consultar información a través del portal de internet acerca de la asignación de recursos, y estados financieros.

Misión:

Somos una unidad de información que está comprometida a brindar la transparencia y rendición de acciones de nuestro municipio a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, permitiendo la accesibilidad de información a través de la página electrónica, en donde se actualiza permanentemente la información veraz y oportuna para la disposición de la ciudadanía.

Visión:

Ser una unidad de información consolidada profesionalmente con capacidad de brindar información y transparencia de la rendición de acciones a la sociedad del municipio de Axtla de Terrazas en una permanencia continua.



Objetivos estratégicos:

1. Elevar el nivel de transparencia a un 100% en el H. Ayuntamiento Municipal a través de la plataforma de internet, www.axtiladeterrazas.com.mx.

Objetivos específicos:

- a) Solicitar oportunamente la información a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento municipal, cada 25 días a los directores de áreas.
- b) Solicitar a través de oficio la información pública correspondiente a los art 18, 19, 20 de la LTAIP, a los directores administrativos, tesorería y desarrollo social, de manera personalizada.
- c) Reportar ante el Presidente Municipal las áreas administrativas que no cumplen oportunamente como antecedente de incumplimiento y sanción administrativa.
- d) Actualizar la información correspondiente a los art. 18, 19 y 20 de la LTAIP en el portal de internet cada 25 días, tomando como base 5 días hábiles para subir la actualización de internet a la plataforma.
- e) Generar los formatos de la información de acuerdo a los lineamientos de calidad, evaluación, publicación y disposición de información en internet, de acuerdo a lo que establece la CEGAIP, con respecto a la información que se debe producir mensualmente y anualmente.
- f) Enviar al Cabildo, Secretaria y Presidencia Municipal los formatos que se utilizarán en el portal de internet para su aprobación.
- g) Entregar a los directores de área los formatos para la generación de información.
- h) Capacitar a los directores y secretarías de la administración municipal en la generación de información correspondiente a los art 18, 19 y 20, para producir la información con calidad, veracidad y simplicidad.
- i) Adquirir nuevas herramientas tecnológicas en hardware y software que permitan el acceso de los archivos en pdf con la calidad en el peso del archivo y fácil acceso al usuario. Así como también la adquisición de



H. Ayuntamiento
2009-2012
Atlix de Terrazas, S.L.P.



escáneres de vanguardia que permitan la conversión de los archivos escaneados a un formato pdf con un peso ligero en kb y Mb, a diferencia de los escáneres convencionales.

- j) Adquirir un espacio de alojamiento con un mínimo de 5 Gigabytes en sitio web para la disposición de información.
- k) Gestionar ante el H. Ayuntamiento Municipal un Kiosko virtual para modulo de información pública que permita el acceso del portal de internet en transparencia para los ciudadanos que visiten la Presidencia municipal.
- l) Informar cada mes a los directores de los departamentos el nivel de cumplimiento con el que se cuenta a nivel interno a través de las reuniones de directores y tarjetas informativas.
- m) Informar a los directores el resultado del porcentaje de cumplimiento que emite CEGAIP a través de las verificaciones que emite la Comisión Estatal.
- n) Enviar un informe a Cabildo y al Presidente Municipal para informarles acerca del cumplimiento que se tiene a través de las verificaciones que realiza la CEGAIP.

2. Cumplir oportunamente con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y CEGAIP.

- a) Cumplir cada 25 días con la actualización de información en el portal de internet.
- b) Enviar los reportes de solicitudes atendidas cada mes a la CEGAIP.
- c) Subsanan las inconsistencias de información que emite la CEGAIP a través de las verificaciones que se emiten mensualmente.
- d) Enviar los informes trimestrales a la CEGAIP.
- e) Asistir a las capacitaciones virtuales y presenciales que emite la CEGAIP, con respecto a los art. 18, 19 y 20 de la LTAIP y el archivo municipal.



3. Elevar el nivel de participación en la consulta de la ciudadanía en el ámbito de Transparencia.

- a) Promocionar y difundir la unidad de información pública en el municipio a través de folletos informativos, página electrónica, periódico regional los datos de la unidad para conocimiento de la ciudadanía y consulten información vía electrónica o con solicitud de información en las instalaciones de la oficina.
- b) Disponer de módulos virtuales en eventos regionales del municipio para promocionar la página de internet.
- c) Responder oportunamente a los ciudadanos en la consulta de información dentro de los días hábiles que indica la LTAIP.

Indicadores de Gestión anuales

OBLIGACION LEGAL	INDICADOR DE GESTION	FUNDAMENTO LEGAL
Promover la transparencia en la ciudadanía de Axtla de Terrazas, S.L.P. a través de la página de internet.	1000 consultas electrónicas durante el año.	Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Atender las solicitudes de información de la ciudadanía.	200 consultas ciudadanas en la unidad de información.	Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Capacitar a los funcionarios del municipio en la Ley de transparencia.	12 capacitaciones al año.	Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Contar con la página electrónica	1 página con dominio	Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Formato de solicitud	1 formato único	Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Buzón electrónico de solicitud de información de la unidad de información.	1 buzón electrónico	Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.
Informes mensuales	12 informes	Ley de Transparencia y

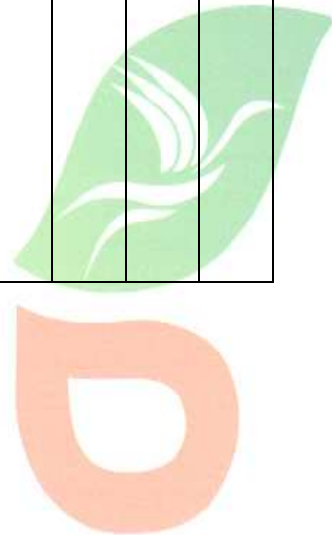


H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtila de Terrazas, S.L.P.



<p>Capacitaciones a los funcionarios acerca de la información que se debe de generar.</p> <p>Enero: Formatos de informe y programas, indicadores de gestión.</p> <p>Febrero: Formatos de Padrón de beneficiarios, egresos, ingresos, viáticos, gastos de publicaciones, contratos, adquisiciones, arrendamientos.</p> <p>Marzo: Manual de organización</p> <p>Abril: Programa Operativo Anual</p> <p>Mayo a Diciembre: Informe de cumplimiento y asesoría a los directores acerca de la información que deben de entregar oportunamente.</p>	1 al 10	5 al 10	2,4, 9, 11, 16, 18, 23, 25.	21 al 28								
--	---------	---------	-----------------------------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--

COMPROMISO
EN MARCHA





H. Ayuntamiento
2009-2012
Axtla de Terrazas, S.L.P.



Conclusión

La unidad de información pública en coordinación con las áreas administrativas pretende lograr en el año 2010 el nivel máximo de cumplimiento en el ámbito de transparencia a nivel municipal, posicionando al municipio como uno de los primeros lugares a nivel estatal en el cumplimiento total de los art, 18, 19 y 20.

A su vez lograr elevar el nivel de consulta ciudadana a través del portal de internet www.axtladeterrazas.com.mx con información actualizada, veraz, oportuna, confiable y de fácil acceso a todos los usuarios que visiten la página de internet.

Permanecer en constante coordinación con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, y subsanar las inconsistencias que se presenten en las verificaciones que emita.

COMPROMISO *EN MARCHA*



H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.